



29 de Julio de 2016 VD-2300-2016

HCR FM 11 (40 05/00/16

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

## Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-648-2016, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario al profesor Roberto Castro Córdoba de la Escuela de Salud Pública, por una jornada de 3/16 de tiempo, por el período comprendido entre el 8 de agosto y el 18 de diciembre del 2016.

Este permiso debe ser del conocimiento de la Asamblea de la Escuela de Salud Pública, en atención a lo que establece el artículo antes mencionado.

Atentamente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

## BHM/LQR

C. Escuela Salud Pública Oficina de Recursos Humanos Comisión de Régimen Académico Tribunal Universitario Prof. Roberto Castro Córdoba Archivo